

1901

ORDEN de 20 de enero de 1999 por la que se hacen públicas las entidades dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte, la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto prevé que el Registro de miembros de dicho Sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía y Hacienda para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello y en su virtud, este Ministerio acuerda:

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de entidades que han sido dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de diciembre de 1998, según anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de enero de 1999.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO

Relación de entidades dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de diciembre de 1998

Standar Chartered, S. E.
The Sanwa Bank Limited, S. E.
Credit Suisse First Boston, S. E.
Compagnie Bancaire, S. E.
«Banco Exterior de España, S. A.».
«Banco Hipotecario de España, S. A.».
«Caja Postal, S. A.».

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

1902

ORDEN de 15 de diciembre de 1998 por la que se resuelve el concurso público para otorgar becas de formación en investigación, documentación, innovación y evaluación educativa en el Centro de Investigación y Documentación Educativa y en el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación, respectivamente.

De acuerdo con la Orden de 20 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación en investigación, documentación, innovación y evaluación educativa en el Centro de Investigación y Documentación Educativa y en el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación, respectivamente, y a propuesta de la Comisión seleccionadora establecida en dicha disposición, siguiendo los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Ministerio ha resuelto otorgar becas de formación a las personas que se relacionan en el anexo I, y designar como suplentes a las relacionadas en el anexo II de la presente Orden.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Director del Centro de Investigación y Documentación Educativa y Director del Instituto Nacional de Calidad y Evaluación.

ANEXO I**Relación de becarios seleccionados****A) CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA (CIDE)***Área de Estudios e Investigación*

Arias González, Begoña.
Ariza Cobos, Ángel.
Barrio Hernández, Raquel.
Brioso Valcárcel, María José.
Gavari Starkie, Elisa.
Gordo López, José Luis.
Hernández Rincón, María Lourdes.
Lamelas Frías, Ricardo.
Ocaña Villuendas, Laura.
Pérez Albo, María José.
Varela Pérez, María Gracia.
Villa Fernández, Nuria.

Área de Innovación y Desarrollo Curricular

Arce Castilla, Sonia.
Brioso Cabezas, Elvira.
Calleja Reina, Marina.
Díaz Fernández, María Isabel.
Férez Del Amo, María Inmaculada.
López Bermúdez, Pedro Joaquín.
Martín Calleja, Astrid.
Molina Borreguero, María de los Remedios.
Pabón Figueras, Manuela.
Raya Gómez, Ana María.
Reyes Rodríguez, Juan José.
Saiz López-Caniego, Rosa.

Área de Documentación y Archivo

Abellán García, Antonio.
Candel Albiol, Paloma.
Caudios Domínguez, Generosa Margarita.
Díaz Gil, Eva María.
García García, María del Pilar.
García Otriz, Francisco Manuel.
Gervás Ríos, Alicia.
Gómez Burgasé, Laura.
Martínez Menéndez, Elena María.
Moreno González, Mercedes.
Rodríguez López, Yolanda.
Serrano Mascara, Esmeralda.

Área de Gestión e Informática

Bea Clemente, Joaquín.
Escribano Mena, María Lourdes.
Márquez Salgado, Javier.
Olivares de Julián, Pilar.
Reher Díez, Antonio-Sven.
Sánchez Nuevo, Gema.

B) INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN*Área de Evaluación Permanente del Sistema Educativo*

Álvarez Pérez, Julia María.
Castro García-Muñoz, Sonia.
González Báez, Inmaculada.
Moreno Moreno, María de los Ángeles.

Área de Apoyo Informático y Análisis de Datos

Estebaranz Gómez, José Manuel.

Programa de Difusión y Documentación

Serrano Parra, Mercedes.

ANEXO II

Relación de suplentes

Alcalá Lapido, Alberto.
 Alcocer Ballesteros, Ana Belén.
 Alonso Hernández, Esther.
 Alonso Peromingo, José Ángel.
 Andrés Almendros, Milagros.
 Antón Furones, María Jesús.
 Barbero Díaz, Mónica.
 Bares Baños, María del Pilar.
 Berna Villoria, Raquel.
 Blanco Flórez, Carlos A.
 Burgos Prieto, María Jesús.
 Cabanes Soriano, Estefanía.
 Candelas González, Cristina.
 Capa de Toca, Patricia.
 Carnicero González, María Nuria.
 Carrasco González, María.
 Crespo Galindo, Cristina.
 Fábregas Seguí, María Paz.
 Francisco Martínez, Beatriz.
 García Nieto, Arántzazu.
 García Sánchez, María del Carmen.
 Garrote Colmenar, Susana.
 Gil Novoa, Natalia.
 González Marcos, María del Carmen.
 González Martínez, Miguel Ángel.
 Guijarro Bueno, Cristina.
 Hernández-Cornejo Gumiel, Juan Ramón.
 López Gayarre, Alicia.
 Martín Romero, José Julio.
 Mijares Molina, Laura.
 Moli Abadía, Óscar.
 Montero Castiñeira, Eva Amaya.
 Moreno de Miguel, Rocío.
 Moriña Díez, Anabel.
 Ortas Esqueta, Ana María.
 Otero de Águeda, Lucía.
 Pajares Colomo, María del Carmen.
 Parra del Burgo, Blanca María.
 Peñalba Esteban, Gala.
 Pérez Martín, Eva María.
 Rodríguez Berlanas, Esteban.
 Rodríguez Santero, Javier.
 Rosado Navia, Carmen Belén.
 Sánchez de Dios, Rut.
 Seisdedos González, Rosa María.
 Serrano Casla, Consuelo.
 Simón Irala, Elisa.
 Soler Corrales, Julia María.
 Tabares Vicente, Sonia.
 Talavera Trinidad, Guadalupe.
 Valero Hilario, Blanca.
 Vallejo Herán, Julio.
 Villalba del Monte, Ruth.

1903 *ORDEN de 30 de noviembre de 1998 por la que se modifica la Orden de 29 de abril de 1996 de creación y funcionamiento de los Centros Rurales de Innovación Educativa.*

Por Orden de 29 de abril de 1996, y en aplicación de la disposición final tercera.1.d) del Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, se procedió a la creación de los Centros Rurales de Innovación Educativa, con la finalidad principal de realizar actividades que desarrollen y complementen la acción educativa que se realiza en los centros escolares de las zonas rurales y, al mismo tiempo, la convivencia de alumnos de las escuelas rurales dispersas. Habiéndose creado 12 centros por dicha Orden, se ha valorado muy positivamente la actuación de los mismos, por lo que se considera conveniente proseguir en el proceso de creación de este tipo de centros en aquellas otras áreas donde resulte necesario, para procurar la realización de actividades complementarias y de desarrollo de la acción educativa en los centros escolares de zonas rurales.

Por todo ello, y en aplicación de la disposición final tercera.1.d) del Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, dispongo:

Primero.—Modificar el anexo I de la Orden de 29 de abril de 1996, de creación y funcionamiento de los Centros Rurales de Innovación Educativa, añadiendo los siguientes centros:

M) Provincia: Ávila.

Nombre: Centro Rural de Innovación Educativa Naturávil.

Localidad: Ávila.

Dirección: Finca «El Fresnillo».

N) Provincia: Soria.

Nombre: Centro Rural de Innovación Educativa de Berlanga de Duero.

Localidad: Berlanga de Duero.

Dirección: Escuela Hogar Nuestra Señora del Rosario.

Segundo.—El funcionamiento de estos centros se ajustará a lo previsto en la Orden de 29 de abril de 1996, de creación y funcionamiento de los Centros Rurales de Innovación Educativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario general de Educación y Formación Profesional.

1904 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de noviembre de 1998 por la que se adjudican los Premios Nacionales de Bachillerato correspondiente al curso académico 1996-1997.*

Advertido error en el texto de la Orden de 30 de noviembre de 1998 por la que se adjudican los Premios Nacionales de Bachillerato correspondiente al curso académico 1996-1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre de 1998, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 44273, apartado primero, donde dice: «... 4. Mateos Marino, Almudena...», debe decir: «... 4. Mateos Merino, Almudena».

1905 *ORDEN de 23 de noviembre de 1998 por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de planes de inserción laboral a realizar por entidades sin ánimo de lucro con alumnos con necesidades educativas especiales de los centros sostenidos con fondos públicos.*

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece en su artículo 36.3 que la atención al alumnado con necesidades educativas especiales se debe regir por los principios de normalización y de integración escolar. Por otra parte, en su artículo 63.1 señala que los poderes públicos desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situación social, cultural y económica desfavorable.

La implantación de la oferta de Formación Profesional específica para los alumnos con necesidades educativas especiales ha puesto de manifiesto la conveniencia de que las administraciones educativas promuevan acciones singulares encaminadas, primero, a garantizar la adecuación de la respuesta educativa y, en segundo lugar, a fomentar y desarrollar medidas que faciliten el acceso al mundo laboral de los alumnos pertenecientes a colectivos con mayor dificultad para la inserción.

En este sentido, el Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de Ordenación de la Educación de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, establece, en su punto 4.2, que el Ministerio de Educación y Cultura promoverá planes para la orientación e inserción laboral de estos jóvenes en colaboración con otras administraciones e instituciones públicas y privadas.

Desde 1996 este Ministerio ha promovido planes de inserción laboral que desarrollan diferentes entidades privadas sin ánimo de lucro. Hasta la fecha, estos planes se han dirigido a apoyar la inserción de alumnos cuyas necesidades educativas especiales estaban asociadas a condiciones personales de discapacidad.

Los resultados de estas acciones confirman que es necesario, desde dentro del sistema educativo, complementar la formación de estos alumnos con otras medidas cuyo fin sea igualmente facilitar la transición de la escuela al trabajo, no sólo de los jóvenes con discapacidad, aunque sea éste el colectivo de atención preferente, sino también la de aquellos alum-